



PROYECTOS DE EXTENSIÓN / CONVOCATORIA 2014

La Secretaría de Extensión convoca a equipos docentes de la Universidad Nacional del Litoral a la presentación de **Proyectos de Extensión (PEIS y AET)**. La mencionada convocatoria se encuadra en las Resolución del Consejo Superior de la UNL N° 192/06.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

La intervención social desde la extensión, privilegia tres ejes que considera relevantes: los centros de extensión comunitarios y los centros universitarios con asiento territorial, las Organizaciones de la sociedad Civil, las redes tanto territoriales como interinstitucionales y el sistema integrado de programas y proyectos.

Toda acción de extensión implica una intervención en un espacio determinado, en un territorio específico y en un entramado de relaciones particulares, donde se ponen en juego conocimientos y saberes, intereses y demandas, actitudes y capacidades. En este sentido, la *intervención social*, se entiende como una acción que se realiza de manera formal u organizada, que responde tanto a necesidades sociales como a intereses institucionales y que intenta transformar una determinada situación, incidiendo significativamente en la interacción de las personas y aspirando a una legitimación pública o social. También implica la generación de acontecimientos, el despliegue de estrategias en un contexto histórico, social, político, económico, intentando captar la particularidad, el detalle de las trayectorias de los actores. Por lo tanto, como esquema de acción responde a necesidades sentidas y se considera como la oportunidad para el reconocimiento del “otro”, como sujeto portador de historicidad, de cultura, de lazos.

El desarrollo de las prácticas de extensión, se basa en la construcción colectiva de conocimiento y en la articulación de los saberes: los provenientes del mundo académico, con lo que Giddens, retomando a Marx, llama “conciencia práctica”, o sea los modos tácitos de conocimiento que los actores producen en los contextos de su vida cotidiana, lo que supone a la vez, recuperar aspectos heterogéneos y contradictorios del campo social.

Todo proyecto desarrollado conlleva una visión normativa en cuanto al objeto de intervención y una toma de posición en cuanto a cuál es la situación deseable, como imagen objetivo que se pretende alcanzar. El extensionista *pasa de ser un intermediario a ser un mediador*. El intermediario es aquel que hace extensión haciendo transferencia, es aquel que *“transporta significado o fuerza sin transformación: definir sus datos de entrada basta para definir sus datos de salida”*. El mediador en cambio *transforma, traduce y distorsiona modificando el significado y generando nuevos*, puede trabajar en múltiples direcciones, incluso algunas contradictorias, desarrollando diferentes estrategias, atendiendo a la especificidad de los entramados con los que opera.

La intervención social, a su vez se asienta en cinco pilares que le dan sustento: **la identificación de las transformaciones contextuales; el aporte de la teoría social; una perspectiva epistemológica** que remite a los modos particulares en que se concibe la producción de conocimientos, poniendo en diálogo el saber científico-tecnológico con el mundo de vida de los actores sociales, desde sus significados y percepciones; **una perspectiva ética**, ligada al ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de las instituciones democráticas; **un abordaje instrumental operativo**, que contempla la implementación de metodologías que promuevan la participación de los actores involucrados (investigación-acción- procesos de gestión asociada).

El Modelo de Actuación, que proponemos desde la UNL, contempla modos particulares de articulación y coordinación entre programas, proyectos y acciones que se desarrollan territorialmente, que a la vez se nutren de las políticas de extensión. Este modelo supone la definición de aspectos metodológicos, teóricos y epistemológicos que permitan construir de manera participativa un contexto situacional del tema/problemas que se aborda y los límites de la intervención.

Las Políticas de Extensión se articulan en cuatro ejes.

- ✓ **Construir ciudadanía:** con el fin de aportar al fortalecimiento de las políticas públicas en articulación con el Estado. Promover la formación integral de profesionales y propiciar una cultura del compromiso democrático
- ✓ **Protagonizar el desarrollo local y regional:** en el sentido de promover y acompañar procesos de desarrollo, desde una perspectiva estratégica, que promueva la cohesión social y aporte a una mejor calidad de vida.
- ✓ **Socializar el saber:** que supone alentar la construcción de ámbitos de

debate, intercambio y construcción de ideas respecto de los temas que preocupan a la sociedad y, al mismo tiempo, anticipar los problemas que plantea el porvenir.

- ✓ **Cumplir la misión cultural:** que implique la construcción de espacios para la expresión de la diversidad cultural, la promoción de manifestaciones artísticas y sociales en la esfera pública, contribuyendo a la recreación de identidades.

2. **Proyectos de Extensión**

Los **Proyectos de Extensión** son dispositivos que promueven la articulación y vinculación entre la Universidad, el Estado, el sector productivo y la sociedad. Son unidades de acción vinculadas con líneas programáticas de programas de extensión, que cuenta con la asignación de recursos humanos, materiales y financiamiento para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas necesarias para el logro de objetivos específicos en determinada área.

Los **Proyectos de Extensión de Interés Social** (PEIS) están orientados al abordaje de la problemática socio-económica, socio-ambiental y/ o socio-cultural en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones destinatarias del medio. Se busca como finalidad contribuir a la promoción de la expansión de las capacidades humanas de la población objetivo, con una meta clara en relación con el mejoramiento de la calidad de vida y asegurando el impacto de sus acciones.

Las organizaciones e instituciones involucradas deberán participar activamente en todas las instancias del proyecto, es decir, desde su formulación, desarrollo, monitoreo y evaluación de impacto.

Las **Acciones de Extensión al Territorio** (AET) son proyectos centrados en acciones de formación de agentes multiplicadores en la comunidad interviniente, de modo de generar recursos humanos capacitados en estrategias de acción en los sectores donde interactúan. Deben tender a generar progresivamente una red de agentes comunitarios y agentes universitarios que a través de nexos continuos y permanentes dinamicen la identificación de necesidades y las posibles respuestas de la Universidad al medio social.

Estas AET se pueden generar a partir de Proyectos de Extensión ya aprobados y ejecutados en convocatorias anteriores.



Los proyectos de extensión podrán vincularse dentro de los siguientes programas de extensión:

- EQUIDAD EN SALUD
- AMBIENTE Y SOCIEDAD
- DERECHOS HUMANOS
- DELITO Y SOCIEDAD
- ALIMENTO DE INTERÉS SOCIAL
- UNIVERSIDAD, GENERO Y SOCIEDAD
- EDUCACION Y SOCIEDAD
- ECONOMÍA SOCIAL

3. **Tiempos de la convocatoria:**

23 de septiembre de 2013: inicio de la convocatoria

23 de septiembre al 29 de noviembre 2013: período de identificación de temas/problemas en sus contextos situacionales. Se prevén instancias de relevamiento de información disponible en el Observatorio Social UNL, proyectos de extensión ejecutados y en desarrollo, proyectos de investigación, Centros de Extensión Comunitarios y Centros Universitarios, como también de otras fuentes de información. Las mismas se realizarán a través de un trabajo conjunto entre equipos docentes extensión/investigadores, programas de extensión, equipos de los centros de extensión comunitarios y universitarios.

Diciembre: elaboración de informes y sociabilización de los contextos situacionales.

Febrero, Marzo y Abril de 2014: construcción de agendas compartidas con los agentes territoriales (redes interinstitucionales, otras OSC, gobiernos locales, provinciales).- Se prevén instancias de encuentros con los agentes territoriales a los efectos de convalidar los contextos situacionales y construcción de agendas para el diseño de proyectos de extensión.

14 de abril de 2014: publicación de los formularios para la presentación de proyectos de extensión

28 de abril al 9 de mayo de 2014: elaboración de informes y sociabilización

de las agendas temáticas acordadas.

26 de mayo al 19 de junio de 2014: período de formulación de los proyectos en base a las agendas temáticas. Trabajo conjunto entre los agentes académicos y territoriales.

23 de junio de 2014: fecha de presentación de los proyectos de extensión en las respectivas unidades académicas.

30 de junio del 2014: recepción en la Secretaría de Extensión

Semana del 25 al 29 agosto del 2014: período de evaluación externa (entrevistas)

Octubre del 2014: inicio de los proyectos, según su modalidad.

4. Evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria

Los *Mecanismos de evaluación* para su aprobación serán:

- Admisibilidad.
- Pertinencia (criterio de exclusión)
- Calidad Intrínseca

Universidad Nacional del Litoral
Secretaría de Extensión